

NORMA DE CALIDAD SALMON CONGELADO BPC

1. OBJETIVO Y ALCANCE

La presente Norma ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir el salmón congelado para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A..

2. NOMBRE DEL PRODUCTO

Pescado eviscerado en diferentes cortes congelados provenientes de especies salmonídeas de la familia Salmonidae.

3. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Salmón congelado.

4. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARÁ EN BOLSA

Salmón congelado BPC.

5. CLASE O VARIEDAD

Los pescados eviscerados en diferentes cortes congelados que se transarán en la Bolsa de Productos de Chile, corresponderá a una de las siguientes especies:

- Salmón del Atlántico (*Salmon salar*).
- Salmón Coho (*Oncorhynchus kisutch*).
- Trucha Arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*).
- Salmón Chinook (*Oncorhynchus tshawytscha*).

Dentro de cada especie, los pescados eviscerados en diferentes cortes congelados se diferenciarán por los cortes que se mencionan a continuación:

Entero o H/ON: Salmónido con cabeza, agallas y sin vísceras.

HG: Salmónido sin cabeza, sin agallas y sin vísceras.

Filete Trim A: Filetes que se obtienen al sacar la espina dorsal y las espinas de la cavidad ventral.

Filete Trim B: Filetes sin espina dorsal, sin espinas de la cavidad ventral, sin cola (en corte recto), sin hueso del cuello, sin grasa ventral (belly) y sin aletas ventrales (o del belly) y dorsales.

Filete Trim C: Filetes sin espina dorsal, sin espinas de la cavidad ventral, sin cola (en corte recto), con piel, sin hueso del cuello, sin grasa ventral (belly), sin aletas ventrales (o del belly) y dorsales y sin espinas.

Filete Trim D: Filetes sin espina dorsal y sin espinas de cavidad ventral, sin piel, sin aletas dorsales, sin hueso del cuello, sin aletas ventrales ni grasa del belly, sin espinas en la zona central, sin grasa en toda la cavidad ventral y cola con corte recto.

Filete Trim E: Filetes sin espina dorsal y sin espinas de cavidad ventral, sin piel, sin aletas dorsales, sin hueso del cuello, sin aletas ventrales ni grasa del belly, sin espinas en la zona central, sin grasa en toda la cavidad ventral, cola con corte recto y sin piel.

Filete Center Cut: Filetes cortados siguiendo la línea de la espina dorsal, sin cabeza, con piel, sin cola, sin aletas dorsales y ventrales.

Filete Teien: Filetes en salmuera, cortados siguiendo la línea de la espina dorsal, sin cabeza, con piel, sin cola, sin aletas dorsales y ventrales.

6. CALIDAD

Los pescados eviscerados en diferentes cortes congelados que se transarán en la Bolsa de Productos de Chile, se diferenciarán de acuerdo a la Ficha de Calidad Salmón Congelado BPC, y podrán corresponder a:

- Premium.
- Grado 1.
- Industrial.
- Industrial B.

7. REQUISITOS

El Salmón Congelado BPC, para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos de Chile, deberá cumplir con las normas técnicas de SernaPesca (Cer-NT1, Cer-NT2, Cer-NT3), en los casos que corresponde.

De acuerdo a lo anterior, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El pescado corresponda a lo declarado.
- La presentación corresponda a la declarada e incluye todos los aspectos señalados (espinas, piel, tipo de corte, tipo de empaque).
- El producto se presenta bien conservado, con aspecto normal. No presenta deshidratación en más del 10% de la superficie del producto, no contiene materias extrañas, no presenta alteraciones gelatinosas en la carne que afecte a más de 5%, en peso, de la muestra.
- Ausencia de parásitos visibles de las Clases Céstoda, Familia Difilobotridae y Nemátoda, Familia Anisakidae.
- Olor normal, característico de la especie y la presentación. No existen aromas anormales signo de descomposición o rancidez.
- Color natural, típico de la especie.
- Textura turgente, firme y tierna, típica de la especie.

El SALMÓN CONGELADO BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.220, a menos que las partes que intervienen en la negociación hubieren acordado prescindir de ella expresa y previamente, en el tiempo y forma que determine la reglamentación de la Bolsa.

En el evento que las transacciones del producto SALMÓN CONGELADO BPC que se verifiquen en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., no cuenten con la certificación de calidad, el pago del precio, la entrega material y facturación se verificará entre el comprador y vendedor sin intervención de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos, contemplados en el Manual de Productos Agropecuarios de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., y de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.220.

8. OTRAS CARACTERÍSTICAS

No existen.